



ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

La Fundación Triptolemos se constituyó el 12 de febrero de 2002, siendo importante señalar de su Estatuto el contenido del Artículo 3:

“Objeto y fines” que señala los caminos previstos para cumplir sus objetivos, según el siguiente planteamiento general:

Constituye el objeto Fundacional el fomento y la promoción de actividades agroalimentarias, destinadas a facilitar el cumplimiento de los objetivos de los Derechos alimentarios del hombre (FAO -Declaración de Barcelona de 1992) haciendo énfasis, entre otros, en los aspectos básicos de:

- Alimentos a coste asequible para todos
- Incrementar los conocimientos nutricionales
- Incrementar la calidad y ayudar a garantizarla dando respaldo, entre otros, al concepto de euro-calidad
- Incrementar la confianza en el sistema

Impulsando ala vez tres macro conceptos fundamentales:

- Innovación
- Entorno (ambiental, social y cultural)
- Universalidad

Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá ejercer, por si misma, o mediante la colaboración con entidades y personas públicas o privadas, y con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones y actividades:

1. Llevar a cabo acciones de promoción de estudios para el desarrollo e implantación de técnicas de mejora de los sistemas de producción, almacenaje y distribución agroalimentaria, tanto en seguridad y productividad como en valor nutricional.
2. Fomentar la realización de estudios económicos sobre todos los aspectos productivos, en orden a aportar ideas de nuevos mecanismos que puedan facilitar la disponibilidad de una alimentación completa para todos.
3. Desarrollar funciones prospectivas (escenarios de futuro y coste de la hambruna).
4. Actuar como observatorio o centro de información para los medios de comunicación, parlamentos, consejos municipales, etc.



5. Llevar a cabo acciones de promoción para el desarrollo de sistemas de distribución tanto para ingredientes, productos preparados como sistemas de restauración que hagan llegar los productos agroalimentarios en formas más rápidas, seguras y económicas.
6. Desarrollar programas y campañas para establecer una confianza del consumidor para con el mundo alimentario de producción y distribución, en base a los conocimientos de la ciencia actual y promoviendo una ética de comportamiento para todos los sectores involucrados.
7. El establecimiento y la gestión de marcas de calidad que favorezcan la seguridad de los productos agroalimentarios y garanticen una calidad, tanto técnica como sensorial y aporten confianza al consumidor.
8. Organizar y desarrollar programas de formación a todos los niveles, en aspectos de producción, distribución, gestión y comercialización, que favorezcan la obtención e incremento de la cantidad, número de productos agroalimentarios y competitividad de las empresas involucradas.
9. Organizar y desarrollar programas de formación, comunicación e información al consumidor, en materia de alimentos y sus propiedades, nutrición, dietética, etiquetaje y cualquier otro aspecto que se considere de interés.
10. Convocar y otorgar becas para estudios y acciones de investigación en agronomía, piscicultura, ciencia y tecnología de los alimentos, nutrición humana y comportamiento del consumidor. Recibir y otorgar ayudas para actividades relacionadas con su objeto.
11. Recopilar y fomentar estudios sobre la cultura alimentaria en todos sus aspectos: Historia, antropología, gastronomía, etc. y sobre su papel en los comportamientos humanos.
12. Establecimiento de relaciones con todas las instituciones públicas o privadas que trabajen en cualquier ámbito del mundo alimentario, a fin de poder realizar acciones comunes que refuercen las finalidades definidas.
13. La promoción y organización de congresos, exposiciones, ferias o cualquier otra manifestación relacionada con el objeto y finalidades de la Fundación.
14. La edición, traducción y publicación, por cualquier medio, de trabajos y obras relacionadas con el ámbito agroalimentario; la prestación de servicios y la emisión de informes y dictámenes.



Todas estas actividades se llevarán a cabo de acuerdo con la legislación vigente y con el conocimiento científico. Las actividades se desarrollarán a nivel español e internacional, teniendo en cuenta la ética universal de los derechos alimentarios del hombre y la globalización del comercio.

Para el desarrollo de las actividades de la Fundación, los estatutos prevén la existencia de un **Comité Ejecutivo, Consejos y Comisiones**. La coordinación de estos órganos se realiza a través de la presidencia de la Fundación, las dos vicepresidencias, el secretario y la dirección ejecutiva.

El **Comité Ejecutivo** es nombrado por el patronato y su responsabilidad se centra en tutelar y desarrollar las decisiones tomadas en el Patronato, preparar los presupuestos y su vigilancia y elevar al patronato las sugerencias o dictámenes de los Consejos y Comisiones para su aprobación definitiva.

Los **Consejos** son órganos con Reglamento interno propio y autonomía funcional dentro de la Fundación. Esta dispone de tres consejos: **Consejo de Universidades, Consejo de Empresas, Consejo de Instituciones**.

Cada Consejo es completamente abierto y está formado por aquellos miembros (dentro de la identidad del Consejo) que quieran participar en el proyecto de Fundación Triptolemos. La elección de los miembros depende directamente del Comité ejecutivo que deberá decidir ante cada una de las propuestas de ingreso.

La función de los Consejos es la de dinamizar en cada área correspondiente las acciones de la Fundación. Su Reglamento interno señala para ello, varios puntos, entre los que se pueden citar:

- Participar de las actividades y proyectos que lleve a cabo la Fundación
- Asistir y participar en las reuniones del Consejo correspondiente que convoque el Comité ejecutivo.
- Asesorar al Patronato en todas las cuestiones relacionadas con el objeto fundacional
- Informar al patronato sobre cualquier asunto que se le consulte en el ámbito de las competencias de la Fundación
- Presentar al patronato las propuestas de acuerdos que se estimen convenientes, para el mejor cumplimiento de las finalidades fundacionales.
- Presentar de entre los miembros que formen el respectivo Consejo, tres candidaturas, a patronos temporales ante el patronato



- Promover las relaciones entre los distintos actores del hecho alimentario y su entorno cultural, profesional, económico y social, con el fin de acercar y dar a conocer sus actividades y fomentando la participación en las mismas.
-

Actualmente la Fundación tiene constituidos tres Comités de trabajo: **Comunicación, Formación y Científico.**

Todos ellos están constituidos por miembros ya de las instituciones patronos, ya externos, pero siempre designados en base a su reconocida experiencia en el tema de debate. Cada Comité puede constituir por un tiempo determinado, subcomités creados para trabajar en un tema específico. Todos ellos están coordinados por la Dirección ejecutiva de la Fundación.

La Fundación se gobierna por el **Patronato**. El Patronato está formado por un total de 34 patronos, siendo 14 de ellos patronos vitalicios. Los 20 restantes son patronos temporales (que pueden pasar a vitalicios por acuerdo unánime del patronato), de ellos 9 son nombrados por los respectivos Consejos (3 por Consejo y con una duración de 4 años), de entre sus miembros que no son patronos de propuesta directa del Patronato.

El Patronato lo preside un Presidente con la colaboración de dos vicepresidentes, asistidos todos ellos por un secretario. Los estatutos definen la existencia de una dirección ejecutiva.

FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS

Objetivos

El sistema alimentario es un hecho humano, inexorable y permanente, que supera sus bases biológicas nutricionales por adición de valores económicos, antropológico-culturales y éticos. La multiplicidad de facetas, y en consecuencia de intereses, provoca visiones parciales, frecuentemente enfrentadas, que no ayudan a la necesaria visión global para una correcta respuesta técnica y social que es imprescindible hoy y en el futuro.

La Fundación TRIPTOLEMOS para el desarrollo agroalimentario, ha nacido para crear un espacio transversal de diálogo, y actividades entre todos los grupos implicados, desde el productor primario hasta el consumidor, pasando por toda la cadena, y con un núcleo central importante en las Universidades y en representantes del sector productivo. Con esta preocupación en la creencia, de que de los esfuerzos conjuntos debe surgir una potenciación del mundo alimentario, en cualquiera de sus formas, creando a la vez una confianza, hoy desgraciadamente cuestionada, en temas que abarcan desde el prestigio de la investigación, el colaborar al acuciante problema del hambre de más de 900M de personas hasta mejorar la nutrición para todos dentro de un entorno de credibilidad en el sistema.

En estas temáticas la Fundación debe ser una institución proactiva, predictiva y prospectiva. Debe anticiparse al futuro, en su trabajo en 4 ejes: producción y distribución, economía, políticas sociales y cultura y formación en una visión articuladora y omnicomprensiva.

Como que el hecho alimentario se da en toda cultura y circunstancia, la Fundación TRIPTOLEMOS tiene vocación europea y universal, pero nace en Barcelona (lugar de proclamación por la FAO de los "Derechos Alimentarios del Hombre" (7 de Marzo de 1992) como un hecho subsidiario de su capitalidad alimentaria.

La filosofía expuesta queda explícita en sus estatutos fundacionales.

RED CEIS

¿Qué es la Red?

El 15 de febrero de 2013 se constituye en Madrid la RED de Campus de Excelencia con actividad agroalimentaria **como una Comisión de Trabajo de la Fundación Privada Triptolemos para el desarrollo Agroalimentario**. La RED se rige por las disposiciones de un reglamento de funcionamiento interno, y por todos aquellos acuerdos que se tomen en el Patronato o Consejo Ejecutivo de la Fundación, y por el reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión de la RED.

La Fundación Triptolemos actúa de plataforma de encuentro, generadora de sinergias y facilitadora de acciones y actuaciones en el campo de la agroalimentación, y según dispone el artículo 19.4 de los Estatutos de la Fundación Privada Triptolemos se faculta al Patronato de la Fundación a crear Consejos Especiales y Comisiones de Trabajo para desarrollar las actividades fundacionales.

La **RED** da cabida a todos los CEI españoles que voluntariamente se incorporan, mediante la conveniente solicitud, y cuyas universidades que los conforman formen parte, o hayan iniciado los trámites para su incorporación como miembros de la Fundación Triptolemos. La RED española puede, de acuerdo con el Patronato, incorporar como miembros vinculados aquellos Campus de Excelencia Europeos, o internacionales, que bajo programas oficiales análogos a los desarrollados por el Gobierno español (por ejemplo el Programme Campus en Francia o Iniciativa por la Excelencia en Alemania) presenten estructuras, objetivos y funciones análogas.

El **Comité Ejecutivo** de la Fundación Triptolemos, aprobó presentar al Patronato la propuesta efectuada por la Universidad de Barcelona de articular en el seno de la Fundación una Red española de Campus de Excelencia Internacional (CEI) Agroalimentarios, en adelante la RED, donde estuviesen representados todos los Campus de Excelencia Internacional españoles, en adelante CEI, promovidos por el Gobierno de España desde el año 2008, que tuvieran actividades relevantes en el sector agroalimentario.

La Red se constituye inicialmente con las Universidades coordinadoras de cada CEI, miembros de la Fundación, en representación de los promotores de los Campus de Excelencia Internacional.

La Fundación pone especial atención en que todos los centros, institutos o grupos de investigación universitarios relacionados con el sistema agroalimentario pertenecientes a universidades promotoras de los CEI se hallen representados por sus propios CEIs y en su caso identificados e incorporados en el registro de la Fundación.

La **misión principal de la RED** es ayudar a la articulación del sistema agroalimentario global definido por la Fundación a partir de cuatro macro-áreas de ámbitos o entornos de actuación (disponibilidad, economía, política y saber-cultura) y sus tres macro protagonistas (actores generadores de conocimiento, la sociedad a través de los ciudadanos, y las empresas), a través del Triángulo del Conocimiento (educación, investigación, innovación) que desarrolla la Red.

Objetivos y Funciones

Constituye el objeto de la RED, la asociación de los distintos Campus de Excelencia Internacional (CEI), creados al amparo del programa del Gobierno de España, y coordinados por universidades españolas, que forman el grupo de “Miembros Promotores”, así como por aquellos Campus de Excelencia de programas europeos o internacionales que deseen incorporarse y su candidatura sea aprobada por el Patronato. La RED se halla igualmente abierta a incorporar como “asociados” otras estructuras de investigación con calidad suficiente y que cumplan con las funciones básicas de la Fundación.

La **función principal de la RED** es ayudar a la articulación del sistema agroalimentario global definido por la Fundación a partir de cuatro macro-áreas de ámbitos o entornos de actuación (disponibilidad, economía, política y saber-cultura) y sus tres macro protagonistas (actores

generadores de conocimiento, la sociedad a través de los ciudadanos, y las empresas), a través del Triángulo del Conocimiento (educación, investigación, innovación) que desarrolla la Red.

Serán funciones de la RED, las siguientes, enumeradas con voluntad indicativa sin excluir otras que sean determinadas posteriormente:

- I. Actuar como una potente Red de “agregaciones estratégicas” de actores y agentes relacionados con el sector agroalimentario directa o de forma transversal mediante una organización simple pero efectiva.
- II. Conocer las propuestas estratégicas de todos los Campus de Excelencia con temáticas agroalimentarias y buscar elementos que favorezcan el crecimiento económico equilibrado a cualquier nivel.
- III. Establecer conexiones entre objetivos o proyectos afines establecidos por las agregaciones estratégicas de los CEI.
- IV. Promover la interacción entre actores e instituciones generadoras de conocimiento y los sectores empresariales agroalimentarios o de su entorno.
- V. Apoyar las acciones que promuevan consorcios para participar en los Programas Marco de I+D de la UE.
- VI. Desarrollar dinámicas de internacionalización.
- VII. Participar en la creación y desarrollo de programas docentes, de investigación y de innovación con administraciones, instituciones y programas europeos.
- VIII. Participar en las acciones promovidas desde la Fundación Triptolemos.

La RED, como parte de la Fundación Triptolemos, se enmarca y coordina sus acciones con el objeto y fines de la misma (artículo 3 de los estatutos).